



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante: Sor María parra Blandón con CC 22.198.709
Interesados: Luis Alberto Parra Parra, CC 6.687.337; Cielo de Jesús Parra Posada, CC 22.201.740, Francisco Emilio Parra Soto: CC 70.661.805 y Nicolás Antonio Parra Soto: CC 70.660.140
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00035 00
Auto: Interlocutorio No. 251.
Asunto: Acepta excusa del Dr. Luis Arturo Henao Torres y se nombra nuevo Curador Adlitem.

Mediante escrito remitido a este Despacho por vía electrónica, el abogado LUIS ARTURO HENAO TORRES, ha manifestado al despacho la dificultad para asumir el encargo como CURADOR AD-LITEM, en el proceso con radicado N° 2019 00035, debido a que actualmente lleva muchas curadurías en los juzgados de Fredonia y Medellín, y se le dificulta su cabal cumplimiento. en el municipio de Fredonia tiene entre otras los siguientes encargos como curador: Juzgado civil circuito: radicados 2019-00024 y 2018-00087; Juzgado de familia: 2020-00034; Juzgado primero promiscuo: 2019-00071; Juzgado segundo promiscuo: 2019-00159 y 2018-00076, como también se puede observar que en este Despacho funge como Curador en los procesos 2019 00066, 2019 00085

Consecuente con lo anterior, este Despacho acepta la excusa presentada por el profesional del Derecho, Dr. LUIS ARTURO HENAO TORRES, y en su lugar se designa al Dr. JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO, quien se identifica con la C.C. 71.051.665 y T.P. 246.862 C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: atehortuarestrepo@gmail.com y dirección física Carrera 50 No 51-69 Barrio obrero Venecia Antioquia y celular: 321 746 27 49.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Designar como curador ad litem al abogado JUAN CARLOS ATEHORTUA RESTREPO, quien se identifica con la C.C. 71.051.665 y T.P. 246.862 C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: atehortuarestrepo@gmail.com y dirección física Carrera 50 No 51-69 Barrio obrero Venecia Antioquia y celular: 321 746 27 49, para que represente a los herederos determinados e indeterminados del causante Manuel Salvador Gutiérrez., dentro del proceso de la referencia.

REQUIERE a la parte demandante para que, a partir de la notificación del presente auto por Estado, se sirva adelantar las gestiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

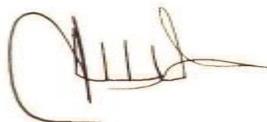


CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°59

Venecia (Ant.) Octubre 14 de 2020



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria